

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 18 de enero de 2016 se aprobó el expediente y *los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas* para la contratación del servicio consistente en “*Gestión de la Barra de Bar para Carnaval 2016*”, *asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.*

Visto que con fecha 1 de febrero de 2016 se reunió la Mesa de contratación, y ésta, realizó propuesta de adjudicación a favor de Cirilo Ragel Prudencio, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el servicio consistente en “*Gestión de la Barra de Bar Carnavales 2016*” en Villarejo de Salvanes, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones, para la prestación del servicio a Cirilo Ragel Prudencio por reunir los requisitos mínimos exigidos y ser la oferta económicamente más ventajosa atendiendo a la propuesta de la Mesa de contratación de fecha 1 de febrero de dos mil dieciséis.

SEGUNDO. Notificar a Cirilo Ragel Prudencio la presente resolución.

Lo manda y firma D. Marco Antonio Ayuso, en Villarejo de Salvanes a 4 de febrero de 2016,

El Alcalde,

Fdo.: Marco Antonio Ayuso Sánchez

(Documento firmado digitalmente)